

Señorita doña
Amanda Michelle Megson Villao
Ciudad.

De mi consideración:

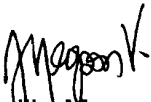
Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía "UNICORP S.A.", celebrada el día viernes 4 de Agosto del 2009, resolvió designar a usted como PRESIDENTE de la compañía por un período de cinco años, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Sucre.

En virtud del cargo conferido, le corresponde los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo segundo especialmente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, corresponde al Gerente General.

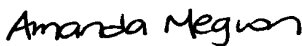
La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 23 de febrero de 2007, ante el Notario Público Noveno del cantón Portoviejo en Resolución No. 195 del 2 de marzo del 2007.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,


Jacob Emilio Megson Villao
GERENTE GENERAL
Bahía de Caráquez, 2009-08-04

RAZON: Acepto el cargo.- Bahía de Caráquez, 2009-08-04


Amanda Michelle Megson Villao
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio : Calle Daniel Hidalgo 205 y Carlos Hurtado
C.C. : 130654436-0
Teléfono : 2691683



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SUCRE

ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERINO DEL CANTON SUCRE, LEGALMENTE ENCARGADO, DESDE EL 21 DE AGOSTO DEL 2006, POR LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PORTOVIEJO, EN FORMA LEGAL:

CERTIFICO:

QUE EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO, CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO CUARENTA Y CINCO **(045)**, DEL REGISTRO **DE NOMBRAMIENTOS**, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO **927**, AL FOLIO **099**, DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO **DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "UNICORP S.A." A FAVOR** DE AMANDA MICHELLE MEGSON VILLAO, POR UN PERIODO DE **CINCO AÑOS**, EN EL INDICE RESPECTIVO, ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, 06 DE AGOSTO DEL 2009



[Signature]
AB. Enrique Rodríguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTÓN SUCRE



Libre